



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ushuaia,

11 MAR 1998

VISTO: El Expediente de Rendición N° 406/96 y los Informes N° 397/97 y N° 33/98, referidos al tratamiento a practicar sobre las observaciones y requerimientos que surgieron de la Auditoría de la Rendición de Administración Central, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 1996, que fueron objeto de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 77/97 V.A. y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de dicha Resolución se determinaron las observaciones sobre la documentación analizada y que las mismas fueron respondidas por la Contaduría General.

Que en función de las respuestas remitidas, para los casos en que las mismas resultaron satisfactorias, corresponde levantar las observaciones que se detallan en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 71/100 (\$ 2.408.965,71).

Que al haberse recibido de determinadas observaciones respuestas que no son suficientes para levantar las observaciones formuladas corresponde mantener pendiente de aprobación el punto detallado en el Anexo II de la presente, correspondiendo desafectarlo e iniciar una investigación especial.

Que de acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 397/97 y N°33/98 corresponde desafectar las observaciones detalladas en el Anexo III adjunto a la presente por encontrarse comprendidas en sumarios aún no concluidos.

Que según lo expresado en los mencionados informes, se aconseja efectuar las recomendaciones que se detallan en el Anexo IV que forma parte integrante de la presente.

Que la Tesorería General y la Contaduría General no han contestado a los reparos formulados en la Resolución N° 77/97 a las Conciliaciones Bancarias y Balances provisorios respectivamente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para dictar el presente, según lo determina el Art. 2°) inc.b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



**ARTICULO 1º)** LEVANTAR las observaciones formuladas en la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 77/97 V.A., de acuerdo al detalle expresado en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, hasta la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 71/100 (\$ 2.408.965,71).

**ARTICULO 2º)** DESAFECTAR de la Rendición de Administración Central correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 1996 la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (\$ 7.853,35), de acuerdo al detalle expuesto en el ANEXO II que se adjunta a la presente e iniciar para cada punto la respectiva investigación especial y la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 9.296,89), de acuerdo al detalle expuesto en el ANEXO III que se adjunta a la presente por estar comprendidas en sumarios no concluidos.

**ARTICULO 3º)** EFECTUAR las recomendaciones que se describen en el ANEXO IV de la presente.

**ARTICULO 4º)** REQUERIR a la Tesorería General conteste, en un plazo de QUINCE (15) días, para responder a las observaciones efectuadas en el ANEXO II de la Resolución N° 77/97 V.A.

**ARTICULO 5º)** REQUERIR a la Contaduría General conteste, en un plazo de QUINCE (15) días, las observaciones efectuadas en el ANEXO III de la Resolución N° 77/97 V.A.

**ARTICULO 6º)** REGISTRAR, comunicar, cumplido. archivar.-

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA N°/5 /98.-**

T.C.
REVISO ES
Confecionó MLPT
Controló MLPT
V.B. <i>W</i>

*[Signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

*[Signature]*  
Dra. ESTELA MARIS VARDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 5 /98 V.A.

Punto Observado	Concepto	Importe
1	Pago facturas Com.Escolares	3.910,00
2	Pago facturas Com.Escolares	39.351,93
3	Devolución Dep. Garantía	2.800,00
4	Adquisición Equipamiento	590,00
5	Pago facturas Com.Escolares	8.685,60
6	Pago Fact.Jorn. "Viaje de Vuelta"	1.525,59
7	Pago fact. enfermeras niño LEMOS	480,00
8	Diferencia pago alquiler	1.100,00
10	Pago ALLENDE, Elba	2.161,00
12	Incorrecta imputación presupuestaria	219.893,84
13	Pago Viv. de Serv.	1.500,00
14	Pago Viv. de Serv.	650,00
15	Pago vivienda de servicio	700,00
16	Pago ALLENDE, Elba	433,00
18	Pago facturas de YPFSA	2.103.080,42
19	Pago vivienda de servicio	1.050,00
20	Pago Viv. de Serv.	900,00
21	Pago Viv. de Serv.	850,00
22	Pago Viv. de Serv.	1.250,00
23	Transferencia a U.E.P.	17.004,33
24	Pago Viv. de Serv.	1.050,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.408.965,71</b>

T.C.
REVISO ES
Confeccionó MLPT
Controló MLPT
V.B. <i>ML</i>

*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

*[Handwritten Signature]*  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 15 /98 V.A.

<u>Punto Observado</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
17	Fondo Permanente	7.853,35
	<b>TOTAL</b>	<b>7.853,35</b>

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dra. ESTELA MARIS VARDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

T.C.
REVISO ES
Confeccionó MLPT
Controló MLPT
V.B. <i>M</i>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



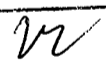
ANEXO III

RESOLUCIÓN N° 5 /98 V.A.

<u>Punto Observado</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
2	Pago a CELENTANO Hnos.	3.665,34
9	Pago alquiler viv. de CHINICOLA	3.333,33
11	Reconoc. Serv. Sr. GUARNIERI	2.298,22
<b>TOTAL</b>		<b>9.296,89</b>

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VCCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIS VARDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

T.C.
REVISO ES
Confeccionó MLPT
Controló MLPT
V.B. 



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO IV

CAPITULO DE RECOMENDACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 15 /98 V.A.

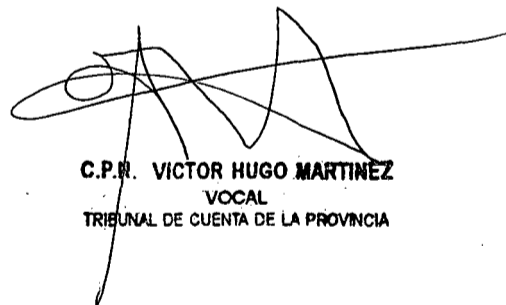
Surge de la Observación Nº 4 - Compra de Equipamiento.

Se RECOMIENDA que la Dirección de Patrimonio, Seguros y Concesiones deba arbitrar los medios necesarios para contar con un procedimiento adecuado que permita mantener actualizado el inventario.

Surge de las Observaciones Nº 13, 14, 20, 21 y 22, Alquileres de Viviendas de Servicios.

Se RECOMIENDA que en lo sucesivo se efectúe un control pormenorizado y estricto de la fecha de finalización de los contratos de locación de viviendas a fin de no continuar abonando alquileres a su vencimiento sin un contrato nuevo. A fin de evitar que se siga abonando alquileres una vez vencido el contrato debería, con la antelación suficiente, efectuar por el área correspondiente los trámites necesarios para que se desaloje la vivienda respectiva, o bien en caso de continuar con la ocupación que se firme el contrato nuevo o prorrogado.

T.C.
REVISO ES
Confeccionó MLPT
Controló MLPT
V.B. <i>be</i>

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia